

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 57 Martes 8 de marzo de 2011 Sec. IV. Pág. 24245

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7954 *ALICANTE*

Doña Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante.

Hago saber, que en este Juzgado se tramitan los autos de concurso Abreviado - 000597/2010 - B en los que se ha dictado, con esta fecha, Auto declarando en estado de concurso Voluntario a Alifuego Instalaciones, S.L., con domicilio en Calle Portet de Moraira, nº 17 trastero 24 de Alicante, inscrita al tomo 2.365, folio 208, hoja A- 60.653, en el Registro Mercantil de Alicante, CIF número B-53501037.

Facultades: Se decreta la intervención de las facultades de administración de la mercantil concursada.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento de este Juzgado la existencia de sus créditos en el plazo de quince días, a contar desde la fecha de publicación en el BOE.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 16 de febrero de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110014745-1